



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCION DECANAL N° 302/07

VISTO

La Resoluciones Decanales 175/07 y 200/07 por las que se otorgaron asignaciones complementarias a agentes no docentes de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, no contempla el pago de asignaciones complementarias;

Que la escasez de personal en distintas áreas de esta Facultad, hace necesario la realización de horas extras por parte de algunos agentes no docentes;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras, en el corriente mes, al personal no docente que se indica a continuación, según se detalla en cada caso. Las sumas se calculan con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°;

Sra. María Di Maggio Leg. 338: \$ 206,83 por 06 horas extras mensuales.

Sr. Carlos Antuña Leg.7775: \$ 224,58 por 06 horas extras mensuales.

Sr. Ricardo Pereyra Leg.23752:\$ 423,55 por 20 horas extras mensuales.

Sra. Elsa López Leg.26182: \$ 226,27 por 08 horas extras mensuales.

Sra. Gloria López Leg.29304: \$ 423,13 por 15 horas extras mensuales.

Sr. Diego Aguirre Leg.38665: \$ 519,06 por 23 horas extras mensuales.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto, a partir del 01 del corriente mes, las Resoluciones Decanales 175/07 y 200/07.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 de octubre de 2.007.-


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.